

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 504-97 que nombra miembros del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Moca (CORAAMOCA).

(G. O. No. 9969, del 15 de diciembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 504-97

En ejercicio de las atribuciones que confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El señor José Domingo López, queda designado Presidente del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Moca (CORAAMOCA).

Artículo 2.- Los señores Danilo Nepomuceno Rancier Morales y Juan Onofre Guzmán, quedan designados Miembros del Consejo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Moca (CORAAMOCA).

Artículo 3.- El Ing. Rafael Evangelista Martínez Hernández, queda designado Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Moca (CORAAMOCA).

Artículo 4.- Las designaciones dispuestas por el presente Decreto, serán efectivas a partir del primero (1º) de enero de 1998.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 505-97 que nombra al Coronel Piloto Francisco I. Frías Carbuccia, F.A.D., Miembro de la Junta de Aeronáutica Civil.

(G. O. No. 9969, del 15 de diciembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 505-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Coronel Piloto Francisco I. Frías Carbuccia, F. A. D., queda designado Miembro de la Junta de Aeronáutica Civil, en sustitución del Coronel Piloto Virgilio U. Sierra Pérez, F. A. D.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 506-97 que autoriza a varias compañías extranjeras a fijar su domicilio en la República Dominicana.

(G. O. No. 9969, del 15 de diciembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana